



DECRETO N° 481

CHIGUAYANTE 20 MAR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a SERVICIOS J Y C JORGE ANDRES MORALES GONZALEZ E.I.R.L., R.U.T. N° 76.651.825-7, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°530 LOCAL 2, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SERVICIO TÉCNICO DE CELULARES Y ACCESORIOS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDELO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRESOTO
 ALCALDE(S)

LAS/LTS/LFC/IC/IC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

